

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACUERDO DE TURNO
RECURSO DE REVISIÓN**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-011/2021

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO ZACATECAS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

En Guadalupe, Zacatecas, trece de octubre del dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de turno** del día doce de octubre del año en curso, emitido por el Magistrado Presidente José Ángel Yuen Reyes, en el recurso señalado al rubro, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-011/2022

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO ZACATECAS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, doce de octubre de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Presidente de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02/0602/22, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el escrito de demanda de recurso de revisión interpuesto por Antonio Luna Ortiz, representante propietario del Partido Encuentro Solidario Zacatecas ante el Consejo General de dicho Instituto, en contra del *"Acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual de manera indebida se aprobó el anteproyecto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y para las actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2023, identificado con la clave ACG-IEEZ-033/IX/2022"*.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. **Téngase** por recibida la documentación de cuenta.

II. **Regístrese** el Recurso de Revisión, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-RR-011/2022**.

III. **Túrnese** el expediente a la ponencia a cargo de la **Magistrada Rocío Posadas Ramírez**, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistido del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

M. C. CLIMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ



NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL RECURSO DE REVISIÓN CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-RR-011/2022**. **DOY FE.**

